

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2016/MDCH

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Chacacayo, 01 de marzo del 2016

VISTO: El informe N° 090-2016-URH-FAF/MDCH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo 728 Ley de Fomento al Empleo, señala que la Política Nacional de Empleo comprende fundamentalmente al conjunto de acciones de política laboral emprendidas por el Poder Ejecutivo orientadas a la generación masiva de empleo, a flexibilizar el mercado de trabajo, a la promoción activa del empleo autónomo como mecanismo fundamental de acceso a la actividad laboral por iniciativa de los propios trabajadores (...);

Que, el artículo 37° en el segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que, los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, mediante el documento del visto la Unidad de Recursos Humanos, señala que por Cronograma de Incorporación por Mandatos Judiciales a la Planilla del Régimen Laboral del D.L 728 en modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado, el cual a la fecha se han pasado a incorporar los siguientes trabajadores: Tulio Cesar Capcha Gutierrez, Alejandrina Damiano Poma, Anita Edi Yacha Cipriano, Zara Julia García Herrera, Jhon Moisés Condori Huaracha, Nicolás Julio Muñoz Silva, Faustina Acevedo Ravelo, Gabriel Arcángel Núñez Sandoval, Mirella Eusebia Fabián Ríos, Raúl Gavilán Yangali, Sandra Marlenee Aguilar Granados, Fidelia Mayhuire Acra, Judit Saavedra Linares, Inga Guadalupe Jesús, Navarro Chuquisuta Betty Janeth, Ochoa Benito David Saúl, Oriundo Bonilla carolina Amanda, Pablo Samanamud Enrique Vladimir, Velásquez Egoavil Pablo Silvio, Villanueva Bonifacio Daniel Lucas, Huamán Avalos Anita Edi; de la misma forma, dicho informe señala que los mencionados trabajadores cuentan con notificación valida, Acta de Incorporación Administrativa, T- Registro, Contrato a Plazo Indeterminado según D.L 728;

Que, el artículo 4° del TUO de la Ley Orgánica de Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus

fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso;

Que, en consecuencia habiéndose emitido a la fecha mandatos judiciales que ordenan la incorporación de los trabajadores citados en el cuarto considerando que antecede, es necesario formalizar mediante acto administrativo la incorporación a la Planilla del Régimen Laboral del D.L 728 bajo la modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado de los citados trabajadores;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar como trabajadores obreros contratados a plazo indeterminado con eficacia anticipada a la fecha en que se produjo la celebración del Contrato Laboral, de acuerdo al Régimen Laboral del D.L 728, en cumplimiento de los mandatos judiciales emitidos por la Corte Superior de Justicia de Lima, reconociéndoles y otorgándoles los derechos que corresponden de acuerdo a su régimen y condición laboral, de los siguientes trabajadores, conforme a los fundamentos expuestos.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	PLAZA DE TRABAJO	REMUNERACION TOTAL S/.	N° RES. JUDICIAL QUE AUTORIZA SU INCORPORACIÓN
1. ACEVEDO RAVELO, FAUSTINA	LIMPIEZA PUBLICA	750	RES. 14 / 3° JUZG
2. AGUILAR GRANADOS, SANDRA MARLENEE	PARQUES Y JARDINES	850	RES. 04 / 13° JUZG
3. CAPCHA GUTIERREZ, TULIO CESAR	LIMPIEZA PUBLICA	850	RES. 04 / 10° JUZG
4. CONDORI HUARACHA, JHON MOISES	SOLDADOR	1100	RES. 06 / 05° JUZG
5. DAMIANO POMA ALEJANDRINA	LIMPIEZA PUBLICA	850	RES 06 / 13° JUSG
6. FABIÁN RÍOS, MIRELLA EUSEBIA	PARQUES Y JARDINES	850	RES. 05 / 01° JUZG
7. GARCÍA HERRERA, ZARA JULIA	LIMPIEZA PUBLICA	850	RES. 14 / 13° JUZG
8. HUAMÁN AVALOS, ELADIO	PARQUES Y JARDINES	850	RES. 04 / 6° JUZG
9. GAVILÁN YANGALI, RAÚL	PARQUES Y JARDINES	850	RES. 16 / 24° JUZG
10. INGA GUADALUPE, JESÚS	LIMPIEZA PUBLICA	850	RES. 19 / 07° JUZG
11. MAYHUIRE ACRA, FIDELIA SATURNINA	PARQUES Y JARDINES	850	RES. 09 / 14° JUZG
12. MUÑOZ SILVA, NICOLÁS JULIO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	1000	RES. 12 / 17° JUZG



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

NOMBRE DEL TRABAJADOR	PLAZA DE TRABAJO	REMUNERACION TOTAL S/.	N° RES. JUDICIAL QUE AUTORIZA SU INCORPORACIÓN
13. NAVARRO CHUQUISUTA, BETTY JANETH	PARQUES Y JARDINES	850	RES. 04 / 05° JUZG
14. NUÑEZ SANDOVAL, GABRIEL ARCÁNGEL	OPERADOR CARGADOR	1400	RES. 17 / 10° JUZG
15. OCHOA BENITO, DAVID SAÚL	SERENAZGO	1000	RES. 05 / 07° JUZG
16. ORIUNDO BONILLA, CAROLINA AMANDA	PARQUES Y JARDINES	850	RES. 04 / 07° JUZG
17. PABLO SAMANAMUD, ENRIQUE VLADIMIR	SERENAZGO	1000	RES. 03 / 10° JUZG
18. SAAVEDRA LINARES, JUDIT	LIMPIEZA PUBLICA	850	RES. 03 / 06° JUZG
19. VELÁSQUEZ EGOAVIL, PABLO SILVIO	PARQUES Y JARDINES	850	RES. 05 / 16° JUZG
20. VILLANUEVA BONIFACIO, DANIEL LUCAS	PARQUES Y JARDINES	850	RES. 04 / 02° JUZG
21. YACHA CIPRIANO, ANITA EDI	LIMPIEZA PUBLICA	850	RES. 04 / 08° JUZG

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE